SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS
COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL

DOCUMENTO DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL COMEDOR COMUNITARIO

Nombre de la ESAL	**Asociación de integración comunitaria ASOINCO**
Nº Convenio/Vigencia	**7397/2024**
Nombre Comedor Comunitario	**113427-CCCP 01-001 – SANTA CECILIA**
Nombre Profesional Social	**Natalia Monroy Mahecha**

De acuerdo con los resultados del encuentro realizado el día 17 de Mayo de 2024 con los beneficiarios del Comedor Comunitario Santa C, para la construcción y concertación de los Acuerdos de Convivencia y Participación, se anota lo siguiente:

1. De manera colectiva y participativa se pactan los acuerdos de Convivencia y Participación con los beneficiarios del Comedor Comunitario
2. Lo pactado **NO** sustituye, de ninguna manera, lo establecido en el clausulado de los convenios de asociación suscritos para la operación del servicio Comedores Comunitarios.

A continuación, se relacionan los acuerdos de Convivencia y Participación del Comedor Comunitario:

a. Debemos mantener los documentos actualizados (Direcciones, documentos de identidad, números de teléfono).
b. Debemos participar en las actividades del comedor.
c. Debemos asistir todos los días al comedor y en los horarios establecidos.
d. Debemos asistir a las actividades del comedor
e. Debemos firmar el listado todos los días
f. Debemos respetar a los profesionales, operarias de cocina y participantes del comedor.
g. Debemos dejar mesas y sillas limpias y ordenadas.
h. Debemos asistir al comedor aseados y presentables.
i. Debemos consumir todos los alimentos dentro del comedor.
j. Debemos consumir el alimento en un tiempo de 10 a 20 minutos máximo.
k. No podemos asistir al comedor bajo el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 20 de Mayo de 2024.

Argenis	Natalia Monroy
Argenis Palma Nieto	Natalia Monroy Maldonado
Representante beneficiarios Comedor Comunitario	Profesional social Comedor Comunitario